



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0148

Adviértase que la demandada MARTHA CECILIA PRIETO VARGAS fue notificada según las pautas del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (archivo 12). No obstante, optó por guardar silencio.

De otro lado, **acredítese** lo propio respecto de la convocada CÁRNICOS FAMA S.A.S., pues la aludida señora PRIETO VARGAS **no** funge como su representante legal (archivo 8 fl.5) y, por lo tanto, no es posible dar aplicación a la consecuencia prevista en el canon 300 del C.G.P.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario